



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 067/SO/SO/27-05-2026

QUE RINDE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO 2026 DE INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y seguimiento a las actividades desarrolladas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN), se rinde el presente informe de las actividades realizadas vinculadas con el Concurso Público 2026 de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, al respecto se informa lo siguiente:

- **De los Lineamientos que regirán el Concurso Público.**

El 26 de marzo de 2026, mediante Acuerdo INE/CG113/2026, el Consejo General del Instituto Nacional (INE) aprobó los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, los cuales son de observancia general y obligatoria para las autoridades y personal del INE y de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), así como para las personas que participen en el Concurso Público.

El 30 de marzo de 2026, a través de la Circular No. INE/ED/DESPEN/019/2026 signada por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se notificó al Instituto Electoral los Lineamientos que regirán las etapas del Concurso Público de ingreso al SPEN en el sistema OPLE.

- **El Instituto Nacional Electoral (INE) asume la ejecución directa del Concurso Público.**

El 08 de abril de 2026, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el acuerdo INE/JGE76/2026 por el que se determinó someter a la consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la aprobación de la organización y ejecución directa del concurso público 2026 de ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; dicha determinación se justifica en:

1. Falta de recursos de los OPLE para asumir el Concurso Público 2026;
2. Los 32 OPLE establecieron en sus Programas a mediano plazo 2025-2028 que el Concurso Público se desarrollará en coordinación con el INE; además sus Programas de Mediano Plazo tienen por objeto prever y documentar la forma en que serán operados los mecanismos del Servicio, a fin de asegurar su viabilidad y adecuada ejecución.

En congruencia con lo anterior, en atención a la Circular No. INE/ED/DESPEN/0003/2026 de fecha 21 de enero de 2026, signada por el entonces Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional (DESPEN), las 32 entidades informaron no contar con las



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

condiciones técnicas y operativas necesarias para implementar directamente el mecanismo de Concurso Público.

Derivado de lo antes expuesto, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG187/2026, autorizó que el INE organice y ejecute el Concurso Público 2026 del SPEN del sistema OPLE, la propuesta se sustenta en el artículo 84 de los Lineamientos, que permite esta vía cuando existan razones técnicas, operativas o presupuestales.

Asimismo, instruyó a la DESPEN a presentar a la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, la Declaratoria de plazas vacantes y la Convocatoria, correspondiente.

- **De la declaratoria de vacantes y el presupuesto asignado.**

El 04 de mayo de 2026, se recibió la Circular No. INE/DESPEN/005/2026, de fecha 30 de abril de la presente anualidad, mediante la cual la DESPEN solicita a este Instituto Electoral informar las vacantes definitivas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional susceptibles de ser sometidas a concurso público; así como la disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos derivados de las evaluaciones y la difusión de la convocatoria correspondiente, al respecto este Instituto Electoral informo lo siguiente (06 de mayo de 2026), al respecto este Instituto Electoral informó lo siguiente:

VACANTES DEFINITIVAS EN EL OPLE.					
NUM	CARGO O PUESTO	ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA VACANTE	FECHA DE LA VACANTE	ESTATUS
1	Coordinación de lo Contencioso Electoral.	Secretaría Ejecutiva	Separación definitiva SPEN de Daniel Preciado Temiquel	01/03/2023	Plaza para concurso público
2	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Separación definitiva del SPEN de Patricia Urbina Correa	27/02/2025	Plaza para concurso público
3	Coordinación de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Cambio de Adscripción de Jaime Flores Pérez	02/04/2025	Plaza para concurso público
4	Jefatura de Unidad de Organización Electoral	Coordinación de Organización Electoral	Cambio de Adscripción de Diana Fajardo Zaragoza	12/05/2025	Plaza para concurso público
5	Jefatura de Unidad de Organización Electoral	Coordinación de Organización Electoral	Renuncia de Agustín Rodríguez López	19/01/2026	Plaza para concurso público
6	Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Renuncia de Diana Fajardo Zaragoza	15/01/2026	Plaza para concurso público
7	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Reestructuración de Plazas del Servicio Profesional. <i>Aprobado</i>	30/01/2025	Plaza para concurso público



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

			<i>mediante acuerdos 006/SO/30-01- 2025 (OPLE), INE/JGE115/2025 (JGE)</i>		
8	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Renuncia de Gabriela Elizabeth Avila Gonzaga	16/04/2026	Plaza para concurso público

Respecto al presupuesto asignado al Proyecto transversal “Concurso Público de ingreso al SPEN”. El IEPC Guerrero, informó a la DESPEN que se cuenta con un presupuesto que asciende a la cantidad de \$ 590,000.00 (Quinientos noventa mil setenta pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ASIGNADO			
NUM	MONTO	MES EN QUE ESTÁ DISPONIBLE	SERVICIO PARA EL QUE ESTÁ DESTINADO
1	\$15,000.00	Enero	Materiales y útiles de impresión y reproducción
2	\$575,000.00	Marzo	Otras asesorías para la operación de programas

- **Convenio de colaboración.**

El artículo 85 y 86 de los Lineamientos, disponen que cuando el INE organice y ejecute el Concurso Público de los OPLE, su desarrollo se sujetará a los Lineamientos del Concurso Público del INE y, en su caso, al convenio que se suscriba, en lo que corresponda.

En cumplimiento a lo anterior, previo al inicio del concurso, el INE y cada OPLE con plazas incorporadas en la convocatoria deberán suscribir un Convenio de Coordinación y Colaboración.

El convenio establecerá las bases generales de coordinación, colaboración y responsabilidades operativas, a través de 2 anexos:

1. El anexo técnico precisará actividades, etapas, plazos y mecanismos de seguimiento.
2. El anexo financiero definirá aportaciones, conceptos, montos y forma de ministración de los recursos.

Se firmarán los siguientes convenios:

- Convenio INE-IEPC Guerrero (Prueba psicométrica); el INE cubrirá el gasto generado por dicha evaluación.
- Convenio IEPC Guerrero-CENEVAL (Examen de conocimientos); se cubrirá de manera directa por el IEPC Guerrero.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El 08 de mayo de la presente anualidad, la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Presidenta del IEPC Guerrero; la Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional y el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto, por invitación de la Dra. Claudia Arlett Espino, Secretaria Ejecutiva del INE, asistieron a las oficinas centrales del INE con la finalidad de participar en un diálogo y fortalecer la construcción conjunta de propuestas.

Dicho diálogo tuvo como finalidad exponer los elementos sustantivos de los convenios de coordinación y colaboración, así como de sus anexos técnicos y financieros, para dar a conocer las responsabilidades que asumirán el INE y los OPLE en la organización y ejecución del Concurso Público 2026 del sistema OPLE.

El convenio que habrá de suscribirse con el INE tiene las siguientes particularidades:

El Anexo Técnico define cómo se coordinarán el INE y cada OPLE para ejecutar el Concurso Público 2026 del sistema OPLE:

1. Actividades institucionales por etapa: Define las acciones que realizará la DESPEN y las corresponderán al OPLE;

2. Plazos operativos: Fechas de ejecución y entregables vinculados a cada etapa.

3. Flujos de información: Intercambio de datos, documentos, listados, calendarios, resultados y comunicaciones institucionales.

4. Mecanismos de coordinación: Comunicación entre la DESPEN, el Órgano de enlace y las áreas involucradas.

5. Insumos y entregables: Elementos necesarios para documentar, ejecutar y dar seguimiento al desarrollo del Concurso.

Anexo Financiero para OPLE con presupuesto:

1. El OPLE cubre, con sus propios recursos, las acciones de difusión que realice.
2. Asimismo, aportará el presupuesto disponible que haya informado para la aplicación y calificación del examen de conocimientos. En caso de que el OPLE cuente con recursos previstos para la evaluación psicométrica, estos deberán sumarse al monto destinado al pago del examen de conocimientos.
3. Si el monto aportado resulta insuficiente para cubrir el costo total del examen, el INE asumirá la diferencia correspondiente, conforme a su disponibilidad presupuestaria.
4. La evaluación psicométrica será cubierta en su totalidad por el INE.
5. El OPLE pagará de manera directa al CENEVAL el servicio otorgado por la aplicación del examen de conocimientos; para ello, se realizará el procedimiento



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

de adjudicación directa, para la adquisición del servicio.

El 12 de mayo de la presente anualidad, en el marco de los trabajos preparatorios del Concurso Público 2026 del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y en cumplimiento del Acuerdo INE/CG187/2026, mediante el cual el Consejo General del INE autorizó que sea dicha autoridad nacional quien organice y ejecute el Concurso Público 2026 del SPEN del sistema OPLE. Así como en cumplimiento al artículo 87 de los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos, el INE a través de la DESPEN, compartió con el IEPC Guerrero la propuesta de Convenio General de Coordinación y Colaboración, así como el Anexo Técnico y el Anexo Financiero correspondientes; para su análisis jurídico.

- **Costo del examen de conocimientos.**

El CENEVAL será la Institución encargada de la aplicación, el costo será de \$1,150.00 (Un mil ciento cincuenta pesos 00/100 MN) por prueba realizada.

Se estima la participación de 500 personas, tomando en consideración la participación en el último concurso.

- **Actividades que realizara IEPC Guerrero, durante la Convocatoria.**

1. Instrumentar la estrategia de difusión del Concurso Público, conforme a los criterios, materiales y directrices que determine el INE.
2. Difundir localmente la convocatoria y los materiales institucionales del proceso.
3. Brindar apoyo logístico y operativo en las etapas que así se requieran.
4. Participar en la organización y desarrollo de entrevistas, así como fungir como sede para la aplicación presencial de la evaluación psicométrica.
5. Realizar el ofrecimiento de plazas y gestionar la designación de personas ganadoras ante su Órgano Superior de Dirección.

- **Criterios de designación de personas ganadoras**

Se analizará la situación ocupacional de cada OPLE para determinar los criterios de designación aplicables para cada caso. Con base en dicho análisis, podrán preverse los siguientes:

Plazas exclusivas para mujeres: Cuando exista una distribución equilibrada entre mujeres y hombres, las vacantes se asignarán de manera alternada, iniciando con mujeres y siguiendo el orden de prelación correspondiente.

Alternancia Paritaria: Se analizará la situación ocupacional de cada OPLE para determinar los criterios de designación aplicables para cada caso.

Con base en dicho análisis, podrán preverse los siguientes: Se podrán determinar plazas vacantes de cargos o puestos exclusivos para aspirantes mujeres.

- **Cronograma de la Convocatoria del Concurso Público.**

Actividad	Periodo
Difusión de la Convocatoria	11 al 28 de junio de 2026
Registro y postulación	22 al 28 de junio de 2026
Confirmación de asistencia al examen de conocimientos	11 al 16 de julio de 2026
Aplicación del examen de conocimientos	1 de agosto de 2026
Carga de documentos para la verificación del cumplimiento de requisitos	21 al 28 de agosto de 2026
Aplicación de la evaluación psicométrica	12 de septiembre de 2026
Publicación de calificaciones finales	A partir de la tercera semana de octubre de 2026
Designación de personas ganadoras	A partir de la segunda semana de noviembre

- **Estrategia de difusión**

1. La DESPEN distribuirá un cartel digital personalizado para cada entidad, a fin de que se publique en las redes sociales institucionales, en el sitio de internet del OPLE y, en su caso, en algún diario de circulación local.
2. La DESPEN elaborará y distribuirá entre los OPLE contenidos estandarizados, con la finalidad de homologar la difusión que realicen todas las entidades.
3. El IEPC realizará videos promocionales del Concurso Público con personal del OPLE, para visibilizar funciones, experiencias institucionales y beneficios de pertenecer al OPLE. La DESPEN establecerá los criterios para estandarizar dichos videos, en su caso, considerar lenguas indígenas predominantes en el estado, y lengua de señas mexicana.
4. La DESPEN habilitará el micrositio del Concurso Público en la página de internet del INE. El IEPC replicará en sus propios portales institucionales los contenidos publicados en dicho espacio e incorporar una liga de acceso directo al micrositio del INE.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

5. El IEPC establecerá una red de alianzas estratégicas para fortalecer la difusión entre grupos poblacionales prioritarios y en situación de discriminación.
6. La DESPEN establecerá una mesa de ayuda para las personas interesadas operará a través de INETEL, en el teléfono 800 433 2000. Se sugiere canalizar a las personas aspirantes a dicho call center.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 27 de marzo de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.